



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección de Desarrollo
Comunitario

DECRETO EXENTO N° 2202 /
Retiro, 05 de septiembre de 2024

VISTOS:

- 1) El Decreto Exento N° 699 de 1987 del ministerio del Interior.
- 2) Dictamen N°022192N11 de Contraloría General de la República de fecha 12 de abril de 2011.
- 3) El contrato de arriendo de fecha 04 de septiembre de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y Doña Gisela del Carmen Reyes Aguilar.
- 4) Decreto Exento N° 3.538 de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2024.
- 5) Certificado N° 102 de fecha 22 de agosto de 2024 en sesión 114 Ordinaria, donde se aprueba arrendar edificio por plazo de un año renovable, para personal de la EGIS, Adulto Mayor y Subsidio de Agua Potable.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con un edificio adecuado para la atención de público, el cual corresponde a adultos mayores, mujeres embarazadas, madres con hijos(as) recién nacidos(as), niños(as) y personas con capacidades diferentes.

DECRETO:

Apruébese, el contrato de arrendamiento de vivienda destinada a oficinas, ubicada en Calle 1, Sitio 6 del Conjunto Habitacional Villa La Rinconada de la Comuna de Retiro, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Señora Gisela del Carmen Reyes Aguilar, C.I. [REDACTED], con vigencia desde el 04 de septiembre de 2024 y hasta el 04 de septiembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



ALCALDE RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA DIRECCIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/EBF/BFA/GBT/eou
DISTRIBUCIÓN

Arrendador, Secretaría Municipal, DIDECO (EGIS), FINANZAS, TESORERÍA, CONTROL.